



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, siete de abril de dos mil veintiuno.

Allegado el cronograma del convenio entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Instituto Nacional de Medicina Legal para la toma de muestras sanguíneas, se señala el 6 de mayo de 2021 a las 9:30 de la mañana para tal fin.

Cítese a las partes, infórmeles sobre los documentos a presentar, que deben observar las medidas de bioseguridad para el traslado y ejecución del examen a fin de salvaguardar su salud y la del menor, recordándoles que es la tercera vez que se citan y por lo tanto deben prestar la colaboración necesaria para la realización de la prueba, so pena de hacerse acreedores a las sanciones legales por su renuencia, y que cualquier inquietud pueden comunicarla vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comuníquese al señor Médico Legista y procédase al diligenciamiento del Formato Único de Solicitud de la prueba.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

Radicado 54-518-31-84-002-2019-00131-00 investigación paternidad